



LIGA ESPAÑOLA
PRO-DERECHOS HUMANOS

IV Comisión de las Naciones Unidas sobre la Descolonización del Sáhara Occidental, octubre 2001

Francisco José Alonso Rodríguez

Descolonización del Sahara Occidental

Señor Presidente, Señores/as Embajadores, hace ahora un año tuve el honor de participar en esta tribuna, en donde comencé mi discurso con un agradecimiento a sus señorías por la oportunidad que me brindaban para intervenir "sobre uno de los conflictos más interesadamente oscurecidos, y por tanto, más vergonzosos, del actual panorama político internacional". Ésas fueron mis palabras. Desgraciadamente, no tengo más remedio que reafirmarme en esta apreciación, si bien señalando, además, que cuanto más tiempo transcurre, cuanto más tiempo se prolonga innecesariamente este conflicto, mayor es la desesperanza y mayores son los temores con respecto a una resolución digna y justa del mismo.

El Plan de Paz del Sáhara Occidental se encuentra completamente bloqueado. El Referéndum de Autodeterminación del pueblo saharauí ha sido pospuesto "sine die", sin que podamos albergar demasiadas esperanzas en su definitiva celebración, dado el actual contexto en el que se desarrolla el conflicto.

La razón de que la aplicación del Plan de Paz se encuentre —quizá irremediadamente— paralizada no es otra que el altísimo número de apelaciones presentadas por Marruecos a la lista provisional de votantes en el Referéndum de Autodeterminación: concretamente, más de 130.000 apelaciones sobre una base de 86.386 personas incluidas en dicha lista. La actitud de las Naciones Unidas, a través de los sucesivos informes de su Secretario General, ha dejado traslucir la intención (de dudosa legitimidad jurídica) de tramitar dichas apelaciones, convirtiendo la fase de apelaciones en una segunda ronda de identificación de votantes, circunstancia claramente favorable tanto a los intereses del Reino de Marruecos, como de las potencias occidentales que le apoyan.

Existen razones sobradas para considerar la presentación de tales apelaciones como un fraude a la letra y al espíritu del Plan de Paz. Como el mismo Secretario General sostiene en su último informe de 20 de febrero de 2001 (S/2001/148), la mayoría de las apelaciones presentadas impugnan la exclusión de la lista provisional en base a la aportación de nuevas pruebas de las que la Comisión de Identificación no tuvo conocimiento en primera instancia. Sin embargo, en el mismo informe se señala que estos apelantes "han presentado uno o dos testigos para apoyar su reclamación y sólo algunas pruebas documentales". Teniendo en cuenta el número de apelantes (más de 130.000), y el hecho de que sus apelaciones se sustentan en la presentación de nuevos testigos, ¿cómo es posible que los nuevos testigos (que ascienden a más de 200.000) puedan avalar la inclusión de estos apelantes en la lista provisional de votantes, si ellos mismos no han sido incluidos en dicha lista? (Recordemos que la lista provisional de votantes está formado por 86.386 personas.)

En este contexto de fraude al Plan de Paz, podemos señalar con intensa preocupación la derivación política (al margen de la legislación internacional) que está tomando el conflicto. Resulta especialmente preocupante que las Naciones Unidas, que elaboró, junto con la Unión Africana (UA), este Proceso de Paz, —y que ha emitido más de 30 resoluciones a favor del proceso de autodeterminación— sostenga en estos momentos la conveniencia de abandonar definitivamente este proceso jurídico mediante el desarrollo de alternativas políticas solidarias a una vía integracionista del Sáhara Occidental al Reino de Marruecos. En este sentido, debemos señalar que la "transferencia de autoridad gubernamental" por parte del Reino de Marruecos (como forma de resolución del conflicto) supone un serio e importante peligro al intentar sustituir el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos (norma considerada de "ius cogens", es decir, de derecho imperativo) por fórmulas imprecisas que predeterminan el futuro del pueblo saharauí sin consultarlo previamente, y que atentan contra los principios y resoluciones de la propia ONU —en tanto que sistema representativo de la legalidad internacional—.

Igualmente queremos manifestar nuestra preocupación por la calificación que últimamente suele otorgarse a Marruecos como "potencia administradora del Sáhara Occidental", cuando sabido es que Marruecos únicamente puede ser considerado como potencia ocupante, siendo el Sáhara Occidental un territorio con una "condición jurídica internacional" propia, en este caso de "Territorio No Autónomo" pendiente de descolonización.

De esta manera, desde la Liga Española Pro-Derechos Humanos, recomendamos al Secretario General de las Naciones Unidas que, ateniéndose al objetivo principal del Plan de Arreglo (sobre el que, además, ni dicho Secretario General ni el Consejo de Seguridad están habilitados por la Carta de la ONU para alterar su naturaleza), exija un examen de urgencia de la gran mayoría de las apelaciones presentadas y, obrando en consecuencia, rechace la admisibilidad de aquellas que carezcan de apoyo jurídico suficiente. Cualquier otra determinación que se salga fuera del marco del Plan de Paz, pondrá en cuestión los fundamentos sobre los que se asientan las Naciones Unidas, así como se iniciará un proceso que se aproxima indeseablemente hacia la ilegalidad.

En este difícil contexto para la defensa de los legítimos derechos del pueblo saharauí, la pregunta que debemos hacernos no puede ser otra: ¿Será necesario que el Frente Polisario retome las armas y reanude la guerra contra Marruecos (con toda la inestabilidad e incertidumbre que eso conllevaría) para que los países occidentales con intereses económicos en la zona (cuyas actuaciones se encuentran detrás del actual bloqueo del Plan de Arreglo) vean peligrar el predominio de la lógica comercial y mercantil, y actúen —de una vez por todas— en consonancia con la legalidad internacional y a favor de la definitiva celebración del Referéndum de Autodeterminación, como culminación legítima y necesaria del Plan de Paz?

Rechazamos, por tanto, la mal llamada "tercera vía", es decir, conceder una cierta autonomía al pueblo saharauí dentro de la soberanía del Reino de Marruecos. Desde la LIGA ESPAÑOLA PRO-DERECHOS HUMANOS, consideramos que no cabe hablar de "tercera vía", ya que ésta no es otra que el Referéndum de Autodeterminación. Dicho Referéndum es la solución intermedia (en donde las partes en disputa ceden en sus posiciones con el fin de recomponer el conflicto) entre el deseo marroquí de apropiación de un territorio dentro de un programa político de corte colonialista, y las aspiraciones del pueblo saharauí de recuperar su territorio. De esta manera, rechazamos la llamada

"tercera vía", y cualquier otro escenario que se salga fuera del marco del Plan de Paz cuya culminación es la celebración de un Referéndum de Autodeterminación, ya que niega el Derecho a la Autodeterminación aceptado en la "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales", de 14 de diciembre de 1960, y en la Carta constitutiva de la Organización de la Unidad Africana que proclama, en su artículo II, par. 1 (d), "la erradicación de cualquier forma de colonialismo en África". Por otra parte, entendemos que aún cuando existen mecanismos internacionales suficientes para frenar las violaciones de los Derechos Humanos del pueblo saharauí residente en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, estos Derechos nunca estarán completamente protegidos hasta que se otorgue el Derecho a la libre determinación del pueblo saharauí, mediante un Referéndum de Autodeterminación libre, transparente y justo.

Así mismo, queremos manifestar nuestra preocupación por la ilegal explotación de los recursos naturales del Sáhara Occidental por parte de la potencia ocupante. En este sentido nos hemos manifestado en una carta enviada al actual Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, que reproduzco a continuación, carta que todavía no ha tenido respuesta. Ruego a ustedes, Señores Embajadores, que intercedan ante el Sr. Kofi Annan, con el fin de obtener alguna respuesta.

*Sr. Kofi Annan
Secretario General de
Naciones Unidas
Nueva York, USA*

Madrid, a 16 de julio de 2001

Estimado Sr. Secretario General:

Antes de nada, quisiera expresarle mis felicitaciones por su brillante elección para otro mandato a la cabeza de Naciones Unidas. Elección que espero refuerce su empeño por lograr mayor justicia, paz y respeto a los derechos humanos.

Por otra parte, quisiera expresarle la preocupación de la Liga Española Pro-Derechos Humanos por la reciente evolución del proceso de Paz en el Sáhara Occidental y del papel de la MINURSO, así como de la actitud partidaria de su Enviado Especial, Sr. Baker, a favor de Marruecos. Posición que está en contradicción con la doctrina defendida por Naciones Unidas y supone una violación arbitraria e injustificada del Plan de Arreglo. La actitud más racional, justa y conforme al Derecho Internacional, sería aplicar el Plan de Paz organizando un Referéndum libre, transparente y justo que permita al pueblo saharauí decidir su destino y no estar a merced de los caprichos de Marruecos, cuya presencia en el Sáhara Occidental carece de toda legitimidad, por basarse en una ocupación ilegal.

También quisiera expresarle nuestra inquietud y extrañeza de que Naciones Unidas no haya llevado a cabo ninguna acción para salvaguardar y proteger los recursos mineros

(fosfatos) y de pesca, que están siendo explotados salvajemente por parte del país ocupante (Marruecos), cuando la doctrina de Naciones Unidas defiende y protege esos recursos como bienes pertenecientes al pueblo del Sáhara Occidental que deben ser salvaguardados hasta que se celebre el Referéndum de Autodeterminación. En este sentido, el silencio de las Naciones Unidas, la no implicación de la MINURSO, así como la falta de denuncia de este saqueo no sólo es una violación del Derecho Internacional, sino que impide o retrasa el cumplimiento por parte de Marruecos del Referéndum. Pues la actitud más racional sería impedir y condicionar la explotación de esos recursos a la aplicación del Plan de Paz.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Liga Española Pro-Derechos Humanos solicita de las Naciones Unidas, y en particular de la Secretaría General, el nombramiento de una Comisión que evalúe, verifique y regule la explotación de estos recursos —que representan un beneficio del pueblo saharauí y no un beneficio del país ocupante—, como se ha hecho en otros lugares, por ejemplo Namibia, República Democrática del Congo, etc.

Así mismo, nos gustaría preguntarle si Marruecos tiene legitimidad para la explotación de los recursos naturales (fosfatos y pesca) del Sáhara Occidental. Quedamos a la espera de su amable respuesta.

Atentamente.

*Francisco José Alonso Rodríguez
Presidente Nacional de la Liga Española Pro-Derechos Humanos*

No quiero dejar de señalar que nos encontramos ante un conflicto que desborda los límites de lo concreto y particular. La resolución del conflicto político en el Sáhara Occidental supondría algo más que el comienzo de una situación justa y digna para el pueblo saharauí; supondría, también, un símbolo de esperanza para millones de seres humanos que ven diariamente mutilados sus inalienables derechos; un símbolo de esperanza en la dinamización de sus enquistados conflictos. Por lo tanto, no podemos concluir sin afirmar con rotundidad que la paz debe ser impuesta por las Naciones Unidas mediante los mecanismos jurídicos establecidos.

Muchas gracias.

Francisco José Alonso Rodríguez
Presidente Nacional de la Liga Española Pro-Derechos Humanos